



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 324-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 06 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 110-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 2468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y el Informe Nº 389-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando Nº 110-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 058 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Memorando Nº 2468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor CESAR ALFREDO CAIPO TRUJILLO, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Piura para participar en la Reunión de Reconstrucción Agraria del 05 al 07 de julio del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 81.25 (Ochenta y uno con 25/100 soles) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto;

Que, mediante Informe Nº 389-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor CESAR ALFREDO CAIPO TRUJILLO que asciende al monto total de S/ 81.25 (Ochenta y uno con 25/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 058, Meta 37 de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor CESAR ALFREDO CAIPO TRUJILLO, por el monto total de S/ 81.25 (Ochenta y uno con 25/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL
[Handwritten Signature]
.....
C. P. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 324-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/IOA

REEMBOLSO DE GASTOS POR COMISION DE SERVICIOS

DOCUMENTO N°	NOMBRE DEL COMISIONADO	DESTINO DE TRABAJO	IMPORTE A REEMBOLSAR S/.				Total S/.
			Meta	Certificado	Clasificador de Gastos	Clasificador de Gastos	
Memorando N° 2468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR	ING. CESAR ALFREDO CAIPO TRUJILLO	Lima-Piura-Lima	37	58	2.3.2.1.2.1.	2.6.8.1.2.4.3	81.25
			IMPORTE TOTAL S/.				81.25





"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 389 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Remito reembolso de gastos en comisión de servicios

Referencia : Memorando N° 2468-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR

Fecha : Lima, **03 OCT. 2017**

Mediante al presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita el Reembolso de viáticos por Comisión de Servicio del Ing. Cesar Alfredo Caipo Trujillo realizada desde la ciudad de Lima a Piura, entre los días 5 al 7 de julio de presente año, para participar en la Reunión de la Reconstrucción Agraria, originándose un gasto adicional por concepto del traslado de equipos en el retorno a la ciudad de Lima.

Luego de la revisión a la documentación que sustenta los gastos efectuados por el comisionado se ha verificado que se encuentra de acuerdo en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", los mismos guardan relación con el tiempo y lugar para el cual fue comisionado.

Al respecto, los requerimientos cuentan con la certificación presupuestal N° 58 y Meta 037 de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

En ese sentido, los gastos por reembolso ascienden a un total de ochenta y uno con 25/100 soles (S/. 81.25), según se detallan a continuación:

COMISIONADO	LUGAR DE COMISION	FECHA COMISION	TOTAL REEMBOLSO S/.
Ing. Cesar Alfredo Caipo Trujillo	Lima-Piura-Lima	5 al 7 de julio del 2017	81.25
TOTAL S/.			81.25

Por lo expuesto, se adjunta el proyecto de Resolución para su revisión y aprobación por la Oficina de Asesoría Legal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

[Signature]

C.P.C. Hipólito Wignberto Saavedra Posso
Sub Director de Contabilidad



HWSP/vjq

CUT: 27301-2017